

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532021

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 835, piso 18, certifico: Que por escritura pública repertorio 24267-2024, ante mí, don EDGAR ALEXANDER ARRIETA URDANETA, venezolano, ingeniero, casado, cédula de identidad para extranjeros número veinticinco millones nueve mil cuatrocientos noventa y tres guion cero; y de doña HELEN RUBIANNY MUJICA TARAZONA, venezolana, abogada, casada, cédula de identidad para extranjeros número veinticinco millones ochocientos veinte mil setecientos treinta guion cero, debidamente representados, ambos domiciliados en calle San Isidro número seiscientos sesenta y uno, departamento trescientos siete, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; transformaron la SOCIEDAD PO'CASE LIMITADA", Rol Unico Tributario número setenta y siete millones once mil ochocientos ochenta y tres guion dos, inscrita a fojas treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, número diecisiete mil trescientos setenta y dos, en el Registro de Comercio del año dos mil diecinueve, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicada en Diario Oficial número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve de fecha, nueve de Mayo de dos mil diecinueve. Sociedad modificada con fecha ocho de julio del año dos mil veintiuno, en la notaría Trigésimo Octava Notaría de Santiago de doña Maria Soledad Lascar Merino, Repertorio Notarial número 49553-2021, inscribiéndose a fojas 54838 número 25459 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021. Publicándose en el Diario Oficial con fecha 19 de Julio del año 2021.- Son actuales y unicos socios de SOCIEDAD PO'CASE LIMITADA, doña HELEN RUBIANNY MUJICA TARAZONA y don EDGAR ALEXANDER ARRIETA URDANETA, cada uno con un cincuenta por ciento de los derechos sociales, y su capital social asciende a la suma de cuatro millones de pesos.- Unicos y actuales socios, dueños del 100% de los derechos en la sociedad acuerdan transformarla en una sociedad por acciones y dictan sus estatutos de los cuales extracto lo siguiente: El nombre de la sociedad será "COMERCIALIZADORA SANTANA PO'CASE SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales y publicitarios el nombre de fantasía o abreviado "SANTANA PO'CASE SpA".- Domicilio: la ciudad de Santiago, y cualquier comuna de la jurisdicción del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: indefinida. Objeto: La compra, venta, diseño y personalización, distribución, comercialización, importación, exportación al mayor y detalle de todo lo relacionado con el ramo de la telefonía móvil (celulares) y todos sus accesorios, así como la prestación de servicios de asesoría y servicio técnico y mantencion en esta área. La aplicación, diseño, programación, la venta y desarrollo de aplicaciones web, para dispositivos móviles.- Capital: CUATRO MILLONES DE PESOS, dividido en cien acciones nominativas, iguales de una misma y única serie. Capital totalmente suscrito y pagado.- Administración: don SEBASTIAN ANDRES SANTANA LARA, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento setenta y nueve guion tres, domiciliado en Francisco Fabres número mil trescientos trece, comuna El Tabo, Quinta Region, con facultades y limitaciones contempladas en escritura extractada, por plazo de cinco años renovables.- En lo no modificado continúa vigente pacto social.- Santiago 09 de agosto de 2024.

CVE 2532021

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

